



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 ABR. 2021

Visto: El Memorando N° 851-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1803524, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Título Preliminar I y II de acuerdo de la Ley 26842, Ley General de la Salud, señalan que es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de la salud a la población. En términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°439-2015/MINSA, de fecha 17 de julio del 2015, se aprueba el Documento Técnico Denominado "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local, señalando en el quinto párrafo de los considerando, que el Análisis de situación Local (ASIS Local), para la determinación de prioridades sanitarias, como base para el planeamiento estratégico para la salud; y proponer e implementar las Normas de Análisis de Situación de Salud para el desarrollo en los procesos en el ámbito Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°801-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 099-MINSA/DGE.V01, "Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y evaluación de Análisis de Situación de Salud; cuyo objetivo sobre el Análisis Situacional de la Salud (ASIS)", es un proceso analítico – sintético que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud – enfermedades de una población, incluyendo los daños y problemas de salud, proporcionando conocimiento acerca de la realidad de la salud de la población, para la toma de decisiones de una manera informada de acuerdo a las políticas sectoriales y planeamiento de salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N°421-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones de la DIRESA-Huancavelica, el mismo que contiene en el artículo 16° entre unas de sus funciones, es b) Efectuar el Análisis de salud, como herramienta para la planificación y gestión", por lo que en ese marco la oficina de Epidemiología ha remitido un Informe N°851-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OE. El documento de "Análisis de Situación de la Salud – Región Huancavelica 2018" correspondiendo proyección de acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



8050



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento técnico denominado "Análisis de Situación de la Salud – Región Huancavelica 2018", documento que forma parte integrante de la Resolución.-----

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la oficina de epidemiología la difusión, complementación, monitoreo, supervisión y evaluación del documento Técnico aprobado.-----

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

.....
M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/lmf/m.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.